



Asamblea General

Distr. general
7 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

15º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Decisión aprobada por el Consejo de Derechos Humanos*

15/116. Derechos humanos y cuestiones relacionadas con la toma de rehenes por terroristas

En su 33ª sesión, celebrada el 1º de octubre de 2010, el Consejo de Derechos Humanos decidió aprobar el texto siguiente:

"El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando las resoluciones anteriores de la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos sobre la toma de rehenes, sobre los derechos humanos y el terrorismo y sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, en particular las resoluciones de la Asamblea General 61/172, de 19 de diciembre de 2006, y 64/168, de 18 de diciembre de 2009, las resoluciones de la Comisión 2004/44, de 19 de abril de 2004, y 2005/31, de 19 de abril de 2005, y la resolución 13/26 del Consejo, de 26 de marzo de 2010,

Recordando también todas las resoluciones de la Asamblea General sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional y sobre la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, incluidas las resoluciones 46/51, de 9 de diciembre de 1991, 60/288, de 8 de septiembre de 2006, y 64/297, de 8 de septiembre de 2010,

Subrayando la importancia de la ratificación de todas las convenciones internacionales pertinentes contra el terrorismo, especialmente el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo y la Convención internacional contra la toma de rehenes,

Reafirmando, en particular, que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son los pilares interrelacionados del sistema de las Naciones Unidas, y renovando su compromiso de reforzar la cooperación internacional para prevenir y combatir el terrorismo,

* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 15º período de sesiones (A/HRC/15/60), cap. I.

Reafirmando también que la promoción y la protección de los derechos humanos de todos y el estado de derecho son esenciales en la lucha contra el terrorismo, y reconociendo que la adopción de medidas eficaces contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos no son objetivos contrapuestos, sino que se complementan, y se refuerzan mutuamente,

Expresando preocupación por el aumento de los incidentes de secuestros y toma de rehenes,

Reconociendo, por lo tanto, la necesidad de reflexionar sobre el tema de los derechos humanos y diversas cuestiones relacionadas con la toma de rehenes por terroristas,

1. *Decide* celebrar, dentro de los recursos existentes, durante su 16º período de sesiones, una mesa redonda sobre los derechos humanos en el contexto de las medidas adoptadas frente a la toma de rehenes por terroristas, centrada especialmente en la responsabilidad primordial de los Estados de promover y proteger los derechos humanos de todos dentro de su jurisdicción, en el fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir el terrorismo y en la protección de los derechos de todas las víctimas del terrorismo;

2. *Pide* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se ponga en contacto con el Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo y con todas las partes e interesados que proceda, incluidos los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas, a fin de asegurar su participación en la mesa redonda;

3. *Pide también* a la Oficina del Alto Comisionado que prepare un informe sobre las conclusiones de la mesa redonda en forma de resumen."

33ª sesión
1º de octubre de 2010

[Aprobada sin votación.]
